RESOLUCION SFP N° 0637/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS" EL LLAMADO DE "SEGURO DE EDIFICIOS CONTRA ROBO, INCENDIO Y ROTURA DE CRISTALES", PARA LAS SEDES 1, 2 Y 3 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 305.997 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Asunción, 12 de julio de 2.016.

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/DOC N° 073/2.016, de fecha 08 de junio de 2.016, la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, por la que informa sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado "Seguro de Edificios contra Robo, Incendio y Rotura de Cristales", para las Sedes 1, 2 y 3 de la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2.016; y,*

CONSIDERANDO: *Que el Comité de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública ha realizado el análisis de la propuesta presentada a la institución conforme a lo establecido en el Artículo 10, numeral 9 del Decreto Nº 21.909/03.*

Que la oferta presentada ha sido analizada siguiendo los parámetros establecidos en la Carta Invitación, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia oferta, y conforme al Acta de Apertura e Informe de Evaluación, que el llamado es "POR EL TOTAL" y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

Que siguiendo los procedimientos indicados en los Artículos N° 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la adjudicación de la oferta presentada por la firma: PATRIA S.A DE SEGUROS DE REASEGUROS, y que la misma cumple suficientemente con las condiciones establecidas en la Carta Invitación, por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que ha cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, la cantidad de meses a presupuestar fue determinada conforme a los precios de referencia y existiendo una diferencia entre dichos precios y las ofertas presentadas, en consecuencia resulta necesario disminuir la cantidad de meses a adquirir, a fin de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

MA. LORENA ZEGUERRA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP N° 0637/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS" EL LLAMADO DE "SEGURO DE EDIFICIOS CONTRA ROBO, INCENDIO Y ROTURA DE CRISTALES", PARA LAS SEDES 1, 2 Y 3 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 305.997 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Que el Comité de Evaluación de la SFP, eleva a la Máxima Autoridad Institucional el informe sobre los resultados de la evaluación y recomienda la adjudicación de la firma PATRIA S.A DE SEGUROS DE REASEGUROS, correspondiente al llamado de "Seguro de Edificios contra Robo, Incendio y Rotura de Cristales", para Sede 1, 2 y 3 ID N° 305.997, con RUC Nº 80003140-7 a través de un Contrato cerrado por el monto total de G. 11.283.340 (Guaraníes once millones doscientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta) IVA incluido; por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º.- *Disminuir, la cantidad de meses de la provisión del servicio conforme se detalla a continuación, a fin de ajustar las cantidades a la disponibilidad presupuestaria*

Íte m	Descripción	Cantidad de Meses Solicitada	Cantidad de Meses a disminuir	Cantidad de Meses adjudicada
1	Seguro contra incendio	12	2	10
2	Seguro contra robo / asalto	12	2	10
3	Seguro de cristales	12	2	10

Art. 2°.- *Adjudicar el llamado de "Seguro de Edificios contra Robo, Incendio y Rotura de Cristales" para Sede 1, 2 y 3 de la Secretaría de la Función Pública con ID N° 290.634, por la modalidad de Contratación Directa, a la firma: PATRIA S.A DE SEGUROS DE REASEGUROS, con RUC Nº 80003140-7 por el Monto Total de G. 11.283.340 (Guaraníes. once millones doscientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta), IVA Incluido, conforme a lo previsto en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de la Función Pública

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP N° 0637/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS" EL LLAMADO DE "SEGURO DE EDIFICIOS CONTRA ROBO, INCENDIO Y ROTURA DE CRISTALES", PARA LAS SEDES 1, 2 Y 3 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 305.997 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Art. 3º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en Objeto del Gasto, 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales", del Tipo de Presupuesto 2 – "Programa de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 4°.- *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Art. 5°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública